



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021”.

APRUEBA CONTRATO DE CONVENIO DE SUMINISTRO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1373 I

QUILLÓN, 12 ABR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM, 2021.
2. El servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021”.**
3. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021”.**
4. Ficha Técnica N° 04, de fecha 15.02.2021.
5. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 15.02.2021.
7. Decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
8. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
9. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
10. Decreto alcaldicio N° 3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra como administrador municipal a don José Acuña Salazar.
11. Decreto alcaldicio N° 3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
12. Decreto alcaldicio N° 668, de fecha 16 de febrero de 2021. Que aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión.
13. Licitación Pública N° 4364-1-LP21
14. Acta de apertura electrónica, de fecha 09.03.2021.
15. Acta de evaluación, de fecha 11.03.2021.
16. Resolución alcaldicia, de fecha 16.03.2021.
17. Decreto alcaldicio N° 1.055, de fecha 17 de marzo del 2021, que aprueba adjudicación de la licitación pública ID 4364-1-LP21.
18. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Acuerdo N°1.129/21 de sesión ordinaria N°198, de fecha 15/03/2021: Es aprobado por el Concejo Municipal, adjudicación y/o contratos con las empresas adjudicadas y la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, para la Licitación Pública ID N° 4364-1-LP21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo del concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. Y que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- Contrato de convenio suministro de material de aseo, suscrito con fecha 01 de abril del 2021, entre el proveedor **Fernando Alberto Veloso Oliva**. RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación RUT [REDACTED]

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, contrato de suministro material del aseo, DAEM Quillón 2021, a la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA** RUT N° [REDACTED]

Ya que, presentan ofertas según lo solicitado en licitación pública y se ajustan a los intereses municipales. El periodo del servicio rige hasta el 31 de diciembre del año 2021.

2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM



CONTRATO DE CONVENIO "SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO DAEM QUILLÓN 2021".

En Quillón, a 01 días del mes de abril, del año 2021, entre la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] representada por su alcalde subrogante Don José Acuña Salazar, cédula de identidad N° [REDACTED], por otra parte la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT: [REDACTED]** Representado por don Fernando Veloso Oliva Cedula de identidad N.º [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato por el Servicio de "**Contratación de Suministro Material de Aseo, DAEM Quillón 2021**".

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 16 de febrero del 2021, aprobó llamado a Licitación pública, denominada "**Contratación de Suministro Material de Aseo, DAEM Quillón 2021**" Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : Sesión de Concejo ordinaria N° 198 de fecha 15 de marzo 2021, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 1.129/21 que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM y el periodo alcaldicio.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, en adelante La Municipalidad, por su representado, y la empresa "**FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA.**" en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación pública ID: 4364-1-LP21, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor deberá suministrar los artículos de acuerdo a lo ofertado en Formulario propuesta técnica - económica, exigida en Licitación Pública. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad Depto. de Educación.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar el suministro de aseo, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: "**Contratación de Suministro Material de Aseo, DAEM Quillón 2021**". De acuerdo a las características requeridas en la licitación pública ID: 4364-1-LP21, a contar desde la fecha de suscripción respectiva hasta el 31 de diciembre de 2021. Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de aseo a la municipalidad a través del Depto. de Educación, quién emitirá sus respectivas Órdenes de compra, para posterior facturación.

SEXTO : La Supervisión del servicio a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.

SÉPTIMO : El valor de los productos es el monto propuesto en oferta técnica-económica realizada por el proveedor, en la licitación, el pago será efectuado por el total de órdenes de compras emitidas mensualmente.

OCTAVO : Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la municipalidad de Quillón Depto. de Educación.

NOVENO : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas del Depto. de Educación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo al punto N° 21 de las bases administrativas especiales de la cual emana la contratación del servicio, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

DÉCIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Vale Vista N° 9853377 que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, con fecha de vencimiento el día 31 de marzo del 2022. Según lo indicado en punto N°13.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4364-1-LP21.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad a través del Depto. de Educación podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 22 de las presentes Bases administrativas especiales.

DÉCIMO SEGUNDO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el punto 23 de las bases administrativas especiales.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón Depto. de Educación.

DÉCIMO CUARTO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

CCEPSA
FERNANDO VELOSO C
RUT: [REDACTED]
FERNANDO VELOSO OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE
JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

U22/MSCh/BEH/glo
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Archivo DAEM